

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34401 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 528/2009 B.

Fecha del Auto de declaración.- 13/07/09.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.- Los Arqueros Shopping Village, S.L. con domicilio en Rambla de Catalunya, 102, 2º 2ª, con CIF n.º B-64195399.

Administradores concursales.- Doña Consuelo Delgado Fernández, como Economista. Don Oriol Ripoll Panella, como Abogado. La entidad mercantil Metacentro Marbella, como administrador acreedor.

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas/Suspendidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C piso 13º de Barcelona, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070178-1